



WORLD TRADE ORGANIZATION  
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

15 de mayo de 2008

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE UCRANIA AL  
ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO  
HECHO EN GINEBRA EL 5 DE FEBRERO DE 2008**

**ACTA DE RECTIFICACIÓN**

Yo, el infrascrito, *Pascal Lamy*, Director General de la Organización Mundial del Comercio, habiendo examinado el texto auténtico del Protocolo de Adhesión de Ucrania al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (denominado en adelante "el Protocolo"), he hallado en él errores técnicos que deben rectificarse.

Los errores que requieren rectificación son los siguientes:

Lista CLXII - Ucrania

1. Para las partidas 0202 30 10 00, 0202 30 50 00 y 0202 30 90 00, debe añadirse "UY" en la columna INR.
2. Para las partidas 1604 14 11 00, 1604 14 16 00, 1604 14 18 00, 1604 14 90 00 y 9603 10 00 00, debe añadirse "MX" en la columna INR.

Como depositario del Protocolo, y habiendo notificado mi intención a los Miembros sin haber recibido ninguna objeción al respecto, he hecho corregir los errores y he rubricado estas correcciones al margen del texto auténtico del Protocolo.

EN FE DE LO CUAL firmo la presente Acta de Rectificación, redactada en los idiomas español, francés e inglés, con fecha 15 de mayo de 2008.

Pascal Lamy  
Director General